



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2023

Expte. N° 19.239/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-801/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de fecha 06 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se tiene por aceptada la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey ALBORNOZ, DNI N° 12.853.303, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, y se lo da de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la mencionada Sede, designado por Resolución R-N° 696-2007, a partir del día 1° de diciembre de 2022.

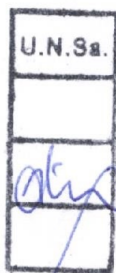
QUE mediante Resolución N° SO-264/2023 se determina el N° SO-19.239/2023 como el número de expediente para todas las actuaciones relacionadas con la renuncia definitiva presentada por el Sr. ALBORNOZ, rectificándose el número de Expediente N° 699/2007 consignado en la Resolución N° SO-801/2022 siendo el correcto el Expediente N° SO-19.239/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar las Resoluciones N° SO-801/2022 y N° SO-264/2023 de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por las que se tiene por aceptada la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey ALBORNOZ, DNI N° 12.853.303, en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la mencionada Sede, a partir del 1° de diciembre de 2022, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, y se rectifica el número de Expediente consignado en la Resolución N° SO-801/2022 de la misma Sede, y que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1294-2023



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO RESOLUCIÓN
R-N° 1294-2023
EXPTE. N° 19.239/23



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 06 DIC 2022

Expediente N° 699/2007.-
Resolución N° SO-801/2022.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, Director Administrativo Académico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota presenta su Renuncia Definitiva al cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, a partir del 01 de Diciembre de 2022, en virtud de haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Que, Dirección General de Administración, eleva un informe solicitando aceptar la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, D.N.I. N° 12.853.303, dar de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Diciembre de 2022; siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, D.N.I. N° 12.853.303 por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y dar de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán, designado mediante Resolución N° 696/2007 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al primer considerando de la presente resolución, a partir del 01 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede, Oficina de Personal de la Sede, Consejo Asesor y Obra Social de la Universidad para su conocimiento y efecto.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO II
Resolución R-N° 1294-2023
Expte. 19.239/23

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 12 JUN 2023

Expediente N° SO-19.239/2023.-
Resolución N° SO-264/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-801/2022 se acepta la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, D.N.I. N° 12.853.303 por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y dar de baja en el cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de Sede Orán, designado mediante Resolución N° 696/2007 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Que, el Secretario General de la Universidad Nacional de Salta, informa que el Expediente N° 699/2007 se encuentra en el Juzgado Federal, por lo que sugiere confeccionar un Nuevo Expediente, para dar por concluidas las actuaciones relacionadas con la renuncia del Sr. Edilberto Rey Albornoz.

Que, de acuerdo a lo indicado, se debe determinar que todas las actuaciones, corresponden al Expediente N° SO-19.239/2023, en lugar del Expediente N° 699/2007; Asimismo corresponde rectificar el número de Expediente consignado en la Resolución SO-801/2022; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Determinar el N° SO-19.239/2023 como número de Expediente para todas las actuaciones relacionadas con la renuncia definitiva presentada por el Sr. Edilberto Rey Albornoz, D.N.I. N° 12.853.303 por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Rectificar el Número de Expediente N° 699/2007, consignado en la Resolución N° SO-801/2022 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto Expediente N° SO-19.239/2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación, y cursar copia al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede, Oficina de Personal de la Sede, Consejo Asesor y Obra Social de la Universidad para su conocimiento y efecto.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



DR. JUAN ANTONIO TORRES
VICE-DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA